



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4935651 DE 2023 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y GRUPO JENISA SAS**

Contrato	CO1.PCCNTR.4935651
Objeto	Contratar la compra de materiales de formación del área agropecuaria para el centro industrial y desarrollo empresarial de Soacha de la regional Cundinamarca del Sena.
Contratista	GRUPO JENISA SAS
Valor del Contrato	\$ 113.393.922
Valor final del Contrato	\$ 113.392.958
C.D.P (No. y fecha)	7923 del 13 de abril de 2023
C.R.P (No. y fecha)	68123 del 9 de mayo de 2023
Póliza No. 1 (SEGUROS DEL ESTADO)	Póliza N° 14-44-101181783, fecha expedición: 9/05/2023, fecha de aprobación: 10/05/2023
Plazo	Plazo inicial 45 días, plazo final 24/06/2023
Fecha de inicio	10/05/2023
PRORROGA 1	Desde el 24/06//2023 hasta 30/06//2023
Póliza No. 2 (SEGUROS DEL ESTADO)	Póliza N° 14-44-101181783, fecha expedición: 26/06/2023, fecha de aprobación: 29/06/2023



PRORROGA 2	Desde 30/06//2023 hasta el 10/07/2023
Póliza No. 3 (SEGUROS DEL ESTADO)	Póliza N° 101181783, fecha expedición: 7/07/2023, fecha de aprobación: 7/07/2023
Fecha de Terminación	10/07/2023
Supervisor	William Rolando Rodríguez Ruíz, Instructor

Entre los suscritos **Eduardo Amaya Salcedo** domiciliado en Soacha., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.215.171 de Duitama, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector (E) nombrado mediante Resolución No. 1-02364 del 20 de noviembre de 2023 y Acta de Posesión No. 510 del 20 de noviembre de 2023, expedida por la secretaria General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **Inгри Paola Ortiz González** identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.049.861 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma **GRUPO JENISA SAS**, con **NIT: 900891178-9**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.4935651 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *“Contratar la compra de materiales de formación del área agropecuaria para el centro industrial y de desarrollo empresarial de Soacha de la regional Cundinamarca del Sena.”* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE \$ 113.393.922,00) incluido IVA.** **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.4935651** de 10 de mayo de 2023, hasta 24 de junio de 2023 contados a partir del 10 de mayo de 2023, **CUARTA:** el contrato N° CO1.PCCNTR.4935651 de 10 de mayo de 2023 presentó dos prórrogas así: prórroga N° 1 del 24 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023 amparado con la póliza N° 14-44-101181783 con amparos del 8/05/2023 al 30/12/2023, prórroga N° 2 del 30 de junio hasta el 10 de julio de 2023 amparado con la póliza N° 14-44-101181783 con amparos desde el 8/05/2023 al 5/01/2024 **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por William Rolando Rodríguez Ruíz, Instructor grado 19 el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista



cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.4935651** de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 113.393.922
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 113.393.922
VALOR EJECUTADO	\$ 113.392.958
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$964

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
240283923	28/07/2023	\$ 20.393.922,00
240306423	28/07/2023	\$ 82.939.519,01
240322523	28/07/2023	\$ 9.301.640,00
240332923	28/07/2023	\$757.876,99

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 21003962700 del Banco CAJA SOCIAL S.A. que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las



partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.4935651** de 2023, que se liquida mediante el presente documento.

PARAGRAFO: Que, debido a la presente liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA por valor de Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$964), por ello se solicitará al área de presupuesto realizar la reversión de Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$964) al CDP 7923, teniendo en cuenta la facturación presentada por el contratista y su sistema de facturación no era posible facturar el valor adjudicado por ello es procedente solicitar la reversión del saldo del RP 68123.

CLÁUSULA TERCERA Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Tesorería, cumplimiento obligaciones ambientales. **CLÁUSULA CUARTA:**

Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:**

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes en SECOP II.

Observaciones: Desde el área de gestión contractual se deja la constancia que se evidencian (5) días faltantes de amparo acorde con el pliego de condiciones y aceptación de oferta.

Proyectó: William Rodríguez, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.4935651 de 2023

Vo.Bo.: Wilson Triana Bolaños, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Leonela Bello Morera, Abogada contratación